



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° D000057-2024-SUTRAN-CD

Lima, 28 de agosto de 2024

VISTOS:

El Proveído N° D002687-2024-SUTRAN-SP, de la Superintendencia; el Informe N° D000394-2024-SUTRAN-UR, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000470-2024-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° D000351-2024-SUTRAN-GG, de la Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, conforme a los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUTRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, corresponde al Consejo Directivo de la Entidad, designar y remover a los funcionarios que ocupan cargos de confianza, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, en virtud a ello, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° D000085-2023-SUTRAN-CD de fecha 15 de noviembre de 2023, se designa al señor **AUGUSTO ROBERTO LAFORA MANCCINI**, en el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia de Prevención de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN;

Que, a través de la Carta S/N de fecha 21 de agosto de 2024, el señor **AUGUSTO ROBERTO LAFORA MANCCINI** presenta su renuncia al cargo de confianza antes mencionado;

Que, mediante Proveído N° D002687-2024-SUTRAN-SP de fecha 22 de agosto de 2024, la Superintendencia solicita realizar las acciones pertinentes a fin de aceptar la renuncia del señor **AUGUSTO ROBERTO LAFORA MANCCINI**;

Que, mediante Informe N° D000394-2024-SUTRAN-UR de fecha 22 de agosto de 2024, la Unidad de Recursos Humanos concluye que resulta viable que, de acuerdo al ROF de la SUTRAN, el Consejo Directivo acepte la renuncia del señor **AUGUSTO ROBERTO LAFORA MANCCINI** al cargo de confianza de Asesor de la Gerencia de Prevención de la SUTRAN;

Que, mediante Informe N° D000470-2024-SUTRAN-OAJ de fecha 23 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable aceptar la renuncia del señor indicado anteriormente, opinión que es compartida por la Gerencia General con el Informe N° D000351-2024-SUTRAN-GG;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **AUGUSTO ROBERTO LAFORA MANCCINI** al cargo de confianza de Asesor de la Gerencia de Prevención de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente Resolución al señor **AUGUSTO ROBERTO LAFORA MANCCINI**, a la Unidad de Recursos Humanos y la Gerencia General, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN (www.gob.pe/sutran).

Regístrese y comuníquese.

ABEL AMÉRICO ALVARADO HUERTAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE SUTRAN

VÍCTOR ADRIÁN ARROYO TOCTO
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO
DE SUTRAN

PAUL WERNER CAIGUARAY PÉREZ
MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
SUTRAN

